



RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 105 -2016/MPJB

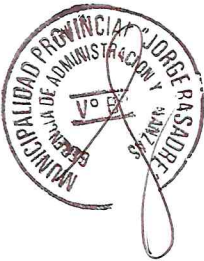
Jorge Basadre, 03 de agosto de 2016.

VISTO:



El Informe N° 842-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, emitido por el Sub Gerente de Logística de fecha 03 de agosto de 2016, mediante el cual requiere la designación de los integrantes del Comité Especial para la Contratación del Servicio de Evaluación del Estudio De Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición de Aguas Residuales en las Localidades y Anexos del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”; y,

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N°132-2015-MPJJB se aprobó los Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría para la realización de la evaluación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP “Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición de Aguas Residuales en las Localidades y Anexos del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 103-2016-A/MPJB se aprobó el Expediente de Contratación para la contratación del servicio de consultoría para la realización de la evaluación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP “Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición de Aguas Residuales en las Localidades y Anexos del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”; por un monto del valor estimado ascendente a S/150,262.64 (Ciento cincuenta mil doscientos sesenta dos con 64/100 soles);



Que, ante la necesidad de contar con un integrante del Área Usuaría y otro que tenga conocimiento técnico sobre el objeto de la convocatoria, la Sub Gerencia de Logística a través del Informe N°842-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB propone la designación de los integrantes que formarán parte del Comité Especial para el proceso encargado de seleccionar al proveedor que ejecutará la prestación objeto del proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres miembros titulares y tres suplentes;

Que, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;



Que, el presente proceso no está sujeto a la ley de Contrataciones del Estado, toda vez que los fondos son privados, y no están bajo el alcance de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ni demás normatividad presupuestaria vigente, por lo que la convocatoria se realizará en el portal institucional de la Municipalidad www.munijorgebasadre.gob.pe;



Que, corresponde al Titular de la Entidad, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, encargado de conducir el proceso, indicándose los nombres completos y quien actuará como presidente, la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL AD-HOC, encargado de conducir el Procesos de Selección para seleccionar al Proveedor que realizará el SERVICIO DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición de Aguas Residuales en las Localidades y Anexos del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, el mismo que estará compuesto por tres miembros titulares y sus suplentes, según el mismo que estará integrado por las siguientes personas, y se indica: Profesión, Nombres y Apellidos, Cargo, Área y Condición:

MIEMBROS TITULARES

- | | | |
|--|-----------------|--|
| 1. Ing. URIEL VIRGILIO MONTALVO AGURTO | Presidente | Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones |
| 2. Abog. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI | Primer Miembro | Sub Gerente de Logística |
| 3. Ing. JORGE ANSELMO BENAVIDES ACOSTA | Segundo Miembro | Jefe de la oficina de Unidad Formuladora |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | | |
|---------------------------------------|-----------------|--|
| 1. Ing. Eco. Agr. OMAR CUTIPA MACHACA | Presidente | Especialista – OPI |
| 2. Bach. MADAI COHAILA MORI | Primer Miembro | (e) Procesos - Sub Gerencia de Logística |
| 3. Ing. JUAN DAVID SILVA ARANIBAR | Segundo Miembro | Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos |

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo precedente, desempeñarán sus funciones, desde la Convocatoria hasta el consentimiento de la Buena Pro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE

C.c.
GM
OPP
SGL
OPI
OCI
Archivo